

Congreso Nacional de 1949

Acta de la sesión de Congreso Pleno de
21 de Setiembre de 1949

Acta N°

Sumario:

- I. Se instala la sesión.-
- II. Se leer y aprueban, sin modificaciones, las actas de 16 y 17 del presente.-
- III. El Hb. Gerardo Hidrovo, se refiere a la invitación del señor Alcalde de Guayaquil a que el Hb. Congreso concurre a las fiestas octubrinas.-
- IV. Lectura en punilla de Comunicaciones Oficiales
 - 1º) Telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial del Guayas respecto proyecto puramente asignaciones a Municipios participes de Monopolio del Estado.-
 - 2º) Telegrama del señor Presidente del Concejo de Montecristi respecto a proyecto que excluye a Municipalidades de los impuestos de los monopolios del Estado.-
 - 3º) Telegrama del señor Presidente del Concejo de Manta respecto al mismo asunto
 - 4º) Telegrama del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Riobamba solicitando que no sean suspendidos trabajos que realiza Compañía Jones en carretera Riobamba-Sanro.-
 - 5º) Telegrama del señor Presidente de la Federación de Trabajadores de Chimborazo pidiendo se haga efectiva la asignación de

- 300 mil pesos para carretera Riobamba-Baños.-
- II. 6.) Telegrama de la Federación de Trabajadores del Guayas protestando por Negociado del arroz.-
- I. 7.) Telegrama del señor Secretario de la Federación de Trabajadores del Guayas, pidiendo reconsiderar la autorización dada al Ejecutivo para aumentos los precios de los derivados del petróleo.-
- II. 8.) Oficio N° 26-42-B1 del Ministerio de Defensa poniendo a disposición del Hc. Congreso los aviones necesarios para el viaje a Guayaquil
- III. 9.) Oficio del señor Presidente del Congreso de Ferrocarriles enviando original del acuerdo aprobado por el Primer Congreso de Ferrocarriles presentando la adhesión del Poder Legislativo.-
- III. 10.) Del señor Superintendente de Bancos invitando a la Conferencia Bancaria.-
- III. 11.) De la Federación de los Comités Barriales de Ambato haciendo varios acuerdos para las provincias decastadas.-
- II. 12.) De la Corte Suprema de Justicia, transcribiendo nota 991 del Hc. Consejo de Estado sobre resolución del Hc. Comiso Provincial de Bolívar.-
- III. 13.) De la Presidencia del Concejo Municipal de Chimbote haciendo ampliación en los intereses del Comitán.-
- III. 14.) Del Ministerio de Previsión Social, remitiendo informe labores de campaña antimalaria nacional.-
- III. 15.) De los representantes de organizaciones culturales, comerciales, industriales de la Provincia del Chumborazo, pidiendo se traga a favor la asignación de doscientos mil pesos para la carretera Rio-Bamba-Baños.-
- III. 16.) Del Ministerio de R.R.C.E., solicita que se disponga partida en cuenta especial a orden del Ministerio de O.O.P.P. para proyecto internacional en Macará.-
- II. 17.) Del Ministerio del Tesoro transcribiendo Oficio 11460-7 del Contralor General de la Nación.-
- III. 18.) Se da lectura la memoria que presenta el Hc. Senador Górdon

- ra como Total de la Comisión Legislativa.-
- III. Se lee el informe de Comisión respecto a las transferencias de partidos para atender los gastos de la Conferencia Consultiva Nacional Latinoamericana de Agricultura y Alimentación.-
- IV. Se da lectura de la parte resolutiva del Acuerdo a El Nacional y se aprueba dicho Acuerdo.-
- V. Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de Partidos para atender el pago de la Cuota que adeuda el Ecuador al M.N.C.P.O.-
- VI. Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de \$142.537,60 de la Partida 7021 a la 10.005.-
- VII. Se da lectura del informe de Comisión relacionado con la transferencia de Partidos de la cantidad de 20 mil pesos de la 8003 a la 17.000 para atender los gastos de traslado de los restos del Dr. Alfonso Larréa Alba.-
- VIII. Se da lectura del informe de Comisión respecto al Proyecto de Decreto que reforma la leyenda de la partida presupuestaria N° 11028.
- IX. Se da cuenta con el Proyecto de acuerdo de transferencia de partidos a favor de la Cámara de Comercio e Industrias de Puerto Rico y para Impreristas de la Contraloría.-
- X. Se da lectura del Informe de Comisión respecto a la Reforma del texto de la Partida N° 10002.-
- XI. Se termina la sesión.-
- Se inicia la sesión a los pocos p.m. La preside el Excelentísimo señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Augusto Alvarado Olea.-Comunnen los siguientes Honorables Legisladores: Honorables Senadores: Andía Maldonado Cristóbal; Andrada Cárdenas Alberto; Aranbe Villamil Alfonso; Alvaro César; Borga del Alcázar Luis F.; Castillo Carlos; Cordero Andrés F.; Corral Jauregui Manuel A.; Chacón Moscoso Octavio; Durango Augusto; Espinel Mendoza Amorondo; García Manuel E.; Granda Cárdenas Manuel; Heredia Crespo Miguel; Jamer Víctor M.; Loor Moreira Osvaldo; Maldonado Porras Jorge; Marchán Octaviano; Mejía Cabezas Eduardo; Miranda Parrajo Gilberto; Palacio

García Rubén; Palacios Darío Virgilio; Pérez Echamique José María; Plaza Moncón César; Villalba Manuel; Onzillo Francisco.- Honorable Diputados: - Andrade Marín Carlos; Cevallos Miguel A.; Córdova Octavio; Chiriboga Bolívar; Darallo Gonzalo; Domínguez Miquel G.; Eguiguren Ramón; Escobar Alberto; Gallardo Julio; Guerrero Segundo; Gaibor Carlos; González Benigno; Hignam Nicolás; Loyola Ignacio; Montalvo Montero Pompeyo; Martínez Muñoz Gonzalo; Malo Crespo Cornelio; Muñoz Blimán Antonio; Mercado Ortiz Diomedes; Montalvo Julio; Montalvo Milton; Ormaza Eguz Gregorio; Ordóñez Humberto; Ochoa Octavio; Palacios Carlos A.; Plaza Ledesma Julio; Puga Mamet; Reyes Nelson; Ramos Segundo A.; Rios Friso A.; Salgado Alberto; Santos Atanasio; Tomás Domingo; Verón Tarea José; Cola Abascal; Tocón Julio; Vilas Ramón; Vilas Jacinto César; Vela Guárez Julio; Witt Maximiliano; Wagner Jorge. -

Atíman los infrasentidos Secretario y Prosecretario de la H.C. Cámara del Período.- Se leen y aprueban, sin modificación, los actos de diez y seis y diez y siete del presente.-

El Honorable Cevallos Hidrovo, se refiere a la invitación del señor Alcalde de Guayaquil a que el Honorable Congreso acuda a las fiestas octubrinas y expone:

Señor Presidente: "Yo a cumplir con un encargo del señor Alcalde de Guayaquil, que va a significar, seguramente, el que el Congreso Pleno entre a resolver un asunto que está en miéntas desde aquella tarde en la qual hiciera acto de presencia el señor Rafael Guerrero Talensuela, juzgando que, a nombre del Cabildo de la ciudad de Guayaquil y por especial encargo del pueblo de ese Puerto, invitaba al Congreso Nacional a tratar la celebración del próximo mes de octubre con pura concurrencia. Como todos recordamos, a esta invitación del señor Alcalde de Guayaquil, el Presidente del Congreso le manifestó que oportunamente se trataba la designación de una Comisión para que marchara al Puerto con el objeto señalado; más, el señor Alcalde en forma verbal me hizo el encargo de traducir, si fuese necesario, la intención del Concejo Cantonal de Guayaquil, qual era la de que todo el Congreso Legislativo, por trato-

ladara a verificar una sesión conforme el mero de octubre en la ciudad de Guayaquil. Esta invitación, señor Presidente, iba a hacerla efectiva hace muchos días, pero el caso lamentable es que ante la sola emoción de que el Congreso Nacional, podía trasladarse en corporación a permanecer en Guayaquil, algunos cronistas y redactores de diarios de esta ciudad, se han dedicado a rejas al Congreso Nacional, estimando que después de la peste bubónica, a Guayaquil sólo le faltaba la llegada del Congreso. Esto, sirvió, señor Presidente, para que muy apenado tuviera que dejar de lado la invitación que me había pedido alcanzar en esta forma extensiva el señor Alcalde. Creí que se trataba de un hecho aislado de algún redactor de diario Guayaquileño, pero no se ha parado allí, sino que, sistemáticamente, se ha seguido invitando en el desastre que significaría para la ciudad de Guayaquil el viaje del Congreso Nacional. Para quienes desconocemos la existencia de regiones en sentimiento nacional, para quienes sabemos que las regiones existen exclusivamente en el orden físico, esto es por demás doloroso para mí, señor Presidente, por mi entrañable amor a Guayaquil manifestado en más de una oportunidad en público y en privado. En esta ocasión se ha sentido sombrío por tales manifestaciones que aunque pueden ser aisladas, que aunque pueden ser exclusivamente el único tema de actualidad de un cronista o periodista, no deja de traer alguna opinión. La insistencia del señor Alcalde de Guayaquil en su invitación para el Congreso Nacional, ha continuado hasta momento, señor Presidente, en que he recibido una comunicación telegráfica del señor Alcalde en la cual me insiste en que pida al Congreso Nacional su comparecencia en corporación a sesionar en Guayaquil el mero de octubre. La parte correspondiente del radiogramma al qual he aludido, dice, señor Presidente: "Ratificando mi invitación tiene honor traer en Congreso Nacional, hoy comparecer que ciudad y Municipio recibir al Congreso Nacional y que efectuar sesión conforme ésta mero de octubre, pena de muerte honor". - Haciendo, pues, atención a la insistencia pedida del señor Alcalde de Guayaquil y dejando a la mejor consideración y reso-

lucian del H. Congreso Nacional el particular, lamentando por los incidentes que dejo expuestos, no hacer sino la entrega formal de la invitación del señor Alcalde en los términos manifestados.-

El Honorable Diputado MUÑOZ OLINÁN: Señor Presidente:

En primer lugar quiero expresar al Congreso Pleno mi complacencia por el verdadero acierto del señor Alcalde de Guayaquil en haber confiado al distinguido diputado por Pichincha señor Cevallos Hidrovo el encargo de reiterar al Poder Legislativo la invitación del Consejo Municipal de Guayaquil para que el Congreso se traslade a la ciudad de Guayaquil para darle mayor realce a las festividades octubrinas, pero, no siendo, señor Presidente, dejar pasar la referencia que ha hecho el Honorable Cevallos a ciertas publicaciones de prensa relativos, quizá, a reduplicar o a mencionar la presencia del Congreso Nacional en la ciudad de Guayaquil y como Representante por la Provincia del Guayas, y como guayaquileño, en particular, quiero, señor Presidente, expresar al Congreso Pleno que en ningún caso aquellas publicaciones a las que se ha referido el Honorable Diputado Cevallos puedan traducir el sentimiento del verdadero pueblo guayaquileño y permítaseme hablar en su nombre para decir al Honorable Congreso Nacional que la ciudad de Guayaquil se sentía profundamente honrada por la presencia del Poder Legislativo en la fiesta del mes de octubre. Dijo, señor Presidente, que no quedó en el ambiente del recinto Legislativo la menor duda de que aquellas publicaciones a que se ha hecho referencia, puedan responder en lo más mínimo al verdadero sentimiento del pueblo guayaquileño y creo, también, interpretar su respeto y su admiración al Primer Poder del Estado al decir que para la ciudad de Guayaquil pena un altísimo honor tener en su seno al Congreso Nacional. Todo esto todo, señor Presidente.-

Lectura en punilla de Comunicaciones Oficiales.-

Primero: Telegrama del señor Presidente del Consejo Provincial del Guayas respecto proyecto suprimir asignaciones a Municipios participes de Monopolios del Estado.- Para a la Comisión

respectiva.-

Segundo:- Telegramma del señor Presidente del Consejo Provincial de Montecristi respecto a proyecto que excluye a Municipalidades de los impuestos de los Monopolios del Estado. Pasa a la Comisión respectiva.-

Tercero:- Telegramma del señor Presidente del Consejo de Manta respecto al mismo asunto.- Pasa a la Comisión respectiva.-

Quinto:- Telegramma del señor Presidente de la Cámara de Comercio de Riobamba solicitando no sean suspendidos trabajos que realiza Compañía Yanac en carretera Riobamba-Banos.- Pasa a la Comisión de Presupuesto.-

Quinto:- Telegramma del señor Presidente de la Federación de Trabajadores de Chimborazo pidiendo se haga efectiva la asignación de trescientos mil pesos para carretera Riobamba-Banos.- Pasa a la Comisión de Presupuesto.-

Sexto:- Telegramma de la Federación de Trabajadores del Guayas protestando por negociado del arroz.- Al Archivo.-

Séptimo:- Telegramma del señor Secretario de la Federación de Trabajadores del Guayas pidiendo reconsiderar la autorización dada al Ejecutivo para aumentos los precios de los derivados del petróleo.- Pasa a la Comisión respectiva.-

Octavo:- Oficio número veinte y seis - cuarenta y dos - B, uno del Ministerio de Defensa poniendo a disposición del Honorable Congreso los aviones navales para el viaje a Guayaquil.-

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro de dicho oficio:

"Ministerio de Defensa Nacional.- N°. dos mil seiscientos cuarenta y dos - B, uno.- Subsecretaría.- Quito, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.- Señor Presidente del H. Congreso Nacional.- Presente.- Por la prensa he podido informarme de que el H. Congreso, acertadamente presidido por su Excelencia, tiene el propósito de trasladarse a la ciudad de Guayaquil con el objeto de sesionar en dicha ciudad en la fecha clásica del once de octubre.- Estoy seguro, señor Presidente, de que, la realización de este

proyecto de la Legislatura ganaría singular complacencia a la fundada
nra Guayaquilera y constituiría un acto de especial distinción que
Guayaquil apreciará en todo su valor. — El mero de octubre se rea-
lizará en nuestro puerto principal un solemne Desfile Cívico Mi-
ilitar en el qual participarán fuerzas del Ejército, de la Marina y de
la Armada. Es posible que también en este Desfile participe una
Compañía de Desembarco del buque chileno Maripó, que, trae pocos
días, estuvo en nuestro puerto, cuyo Capitán ha prometido todo em-
peño por trallarse, en su siguiente viaje y durante las fiestas octu-
brinas, en nuestro Puerto. — Considerando que, en razón de los afre-
chamientos y ordinarios labores que realiza el H. Congreso, el proyecto de
su traslado en conjunto a Guayaquil puede aparecer incompatible
con la aspiración de los Honrables Legisladores de realizar sus
labores sin perder un día. — Considero que, utilizando los medios
aéreos de la S.A.C. y los que la Misión Aérea Norteamericana, con
espíritu de valiosa colaboración, ha puesto a la orden de este Mi-
nisterio, pueda realizarse el traslado del H. Congreso a la Ciudad
de Guayaquil el día mune, por ejemplo, a las ocho de la mañana,
y su retorno a esta Capital en las primeras horas del diez. Así,
el H. Congreso podría aprovechar todos los días para sus actividad-
des. — Los H. H. Legisladores llegarán al puerto antes de las mie-
res y media, y podrían participar en el Desfile Cívico Militar
ya referido, el mismo que se iniciará a las diez a. m. La sesión
plenaria del H. Congreso de Guayaquil, podría verificarse por la
tarde. — Los diversos aviones destinados al indicado transporte de-
collarían con cinco minutos de intervalo, a la ida como al regreso.
Aprovecho de esta oportunidad, señor Presidente, para manifestar
a G. E. que este Ministerio, en su deseo de dar la mayor brillan-
teza posible a la celebración clásica octubrina, ha dispuesto que la
Marina Nacional realice, en la mañana del día diez, ejercicios na-
rales en el Golfo. En dichos ejercicios intervendrá también una
Escuadilla de Aviones. Si los H. H. Legisladores decidieren par-
ticipar a dicho acto, lo cual sería debidamente apreciado por el

personal de la Marina Nacional, se dispondría con anticipación suficiente la posibilidad de que los H. H. concurrentes a tales ejercicios pudiesen regresar por vía aérea a esta ciudad o la terminación de los citados ejercicios.- Estimare de q. d. Tengo bien ordenar que, si el H. Congreso resuelve celebrar en Guayaquil el mes de Octubre próximo, su proyectada sesión, tenga a bien informar anticipadamente a este Ministerio, a fin de poder impartir oportunamente las órdenes necesarias.- Dico, Patria y Libertad, El Ministro de Defensa Nacional, f.) Manuel Díaz Granados.-

El Honorable Senador Corral Jáuregui: Señor Presidente:

Aún cuando el Honorable Diputado Cevallos Huidrozo no hizo la moción de que se trasladara el Honorable Congreso Nacional, en Pleno, a sesionar en Guayaquil, juzgo que no es dable que el Honorable Congreso guardara silencio ante esta reiterada y gentil invitación. De manera que, entendido que la moción no se presentara y considerando razones de diversa índole, creo que el Congreso debe agradecer la invitación y ratificar la resolución que dio el señor Alcalde del Puerto, en el sentido de que una distinguida Delegación del Congreso consumaría a solemnizar las fiestas del mes de octubre y brará resaltar los anhelos de progreso para Guayaquil y los propósitos de engrandecimiento hacia el primer Puerto de la República. Por consiguiente, brago la moción de que el Honorable Congreso ratifique la acptación que hizo al señor Alcalde, de concurrir mediante una Delegación, la que oportunamente será designada.-

El Honorable Diputado Gallardo: Señor Presidente:

Yo, sin pronunciarme ni en pro ni en contra del viaje a Guayaquil, iba a solicitar lo mismo que acaba de pedir el Honorable doctor Corral, o sea que ante el requerimiento expresado por el Honorable Diputado Cevallos Huidrozo, mediante el telegrama enviado por el señor Alcalde de Guayaquil, el Congreso Nacional no podía guardar silencio, ya que se trataba de una invitación gentil que hace el señor Alcalde a nombre de la ciudad de Guayaquil, e iba a pedir, también, que el Congreso resalva de una vez por todas si va a asistir en corporación o va a enviar una representación a Guayaquil, únicamente; porque entiendo que de asistir en corporación debía trascender con una anticipación conveniente, ya que entiendo

que habría que hacer sus preparativos en Guayaquil para el alojamiento de los Honorable Legislatores y otros ministros. Por lo tanto, es. Hoy muy de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable doctor Corral, o sea de que una vez por todas el Congreso viajará para asistir en corporación o va a enviar jinotamente una delegación.-

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente:

Las palabras que se acabarán de vertir son muy eloquentes, pero quisiera hacer una modificación en el sentido de que no encuentro motivo alguno para que no se aceptara una invitación tan gentil y que inclusive se ha planteado con facilidades de realización. El Congreso traría un honor a Guayaquil en tal forma, realzando con su presencia, aunque sea por pocas horas, las festividades máximas de la ciudad y, al mismo tiempo, se atendería a la gentileza del señor Ministro de Defensa Nacional. Creo que el único argumento que se podría poner en contra, es el del costo del transporte. El costo del transporte no sería más que el del combustible. El alojamiento es una cosa que perfectamente se puede preparar como muy bien refiere el Honorable Gallardo, puesto que hay tiempo suficiente para hacerse las gestiones. Por manera que si el doctor Corral aceptara la invitación, yo la traría en el sentido de que al haberse aceptado la invitación del señor Alcalde de Guayaquil, se le comunicase que el Congreso en su totalidad concurriría para asistir a los festejos el día viernes de octubre.-

El Honorable Senador Borga del Alcázar: Señor Presidente:

Yo sí creo oportuno que el Honorable Congreso, en esta mañana, resuelva definitivamente para concurrir en Pleno o mediante una delegación, para la celebración de las fiestas del viernes de octubre, a Guayaquil. Personalmente, estimo que el Congreso Nacional está en el deber de aportar su concierto para la mayor solemnidad de esos festejos, que serán más pintorescos que nunca, en que se confirmará el más grande y amplio espíritu de unidad nacional que existe en el país. En consecuencia, mi opinión es de que el Honorable Congreso se traslade íntegramente para solemnizar esta gran efeméride.-

El Honorable Diputado Geraldo Heidoro: Señor Presidente:

ter: Si es que algunos Colegas que representan a diversos sectores de la Patria están pronunciándose, como se pronunciaron; si un Senador de Pichincha, la provincia en cuyo Territorio está la Capital de la República, acaba de hacer la expresión de que el Congreso se traslade a Guayaquil, creo que también se puede prosperar una moción que pena opuesta a la enunciada por el Honorable Corral, o sea aquella que se plantea en los términos de asistencia del Congreso Nacional en corporación, exclusivamente, por el día nueve de octubre a sesionar en la ciudad de Guayaquil y para que braya alguna posibilidad de no emitir simplemente opiniones o de dissentir algo que nos conduciría a alguna reclusión, yo planteo la moción de que el Congreso se traslade el nueve de octubre a sesionar en Guayaquil, sin pago de viáticos alguno a los legisladores. —

En consideración la moción transcrita. —

El Honorable Senador Espíritu Espinoza: Señor Presidente:

Aporto con entusiasmo y vehemencia la moción del Honorable Diputado Bevallos Hidrovo, lo que no significa otra cosa que corresponder a ese gesto de cortesía y de gentileza que hemos recibido del pueblo guayaquileño. Porque hoy un gran fervor para reverdecer los viejos prestijios de las celebraciones octubrinas; hoy en este sentido, un verdadero entusiasmo popular para dar a esta commemoración el valor histórico de épocas anteriores, que lamentablemente han ido decayendo con el andar de los años. Rememorar las grandes efemérides, los tristes malos tra dichos miembros, — es prepararse para los grandes acontecimientos del futuro. Lo que se haga para que el Congreso se apere en esa celebración, merecerá la aprobación del país. —

El Honorable Diputado Cárdenas Paredes: Señor Presidente:

En primer lugar quiero referirme a una cuestión de forma. Me parece que hay dos tesis que se presentan en el asunto, la una tesis, por medio de moción, la otra adelantado el Honorable Senador doctor Corral, me parece que es procedente que entre a votarse esta moción. Cuando sea aprobada la moción del Honorable Corral o fuera negada ésta, más bien dicho, sólo si fuera negada la moción del Honorable

Corral, está presentada la moción propuesta por el Honorable Diputado Berallou, que es la siguiente.-

La Presidencia manifiesta que el Honorable Corral sólo ha hecho una indicación.-

El Honorable Senador Corral Jáuregui: Señor Presidente:

No propongo la moción en el sentido que indique, pues el Honorable Berallou y Gidrono no habían propuesto para que el Honorable Congreso convocara en Pleno y lo hice, atendiendo a varias dificultades que implica el traslado del Congreso a Guayaquil. No creo que para dar realce a esos festegos se requiera la materialidad de que convenga íntegramente el Cuerpo Legislativo; tanto más que motivo de palabro de algunos de sus miembros, pone de impedirlo, aparte de otros motivos de índole personal. No creo que se pueda obligar, con autorización del Congreso, a esta movilización, lo importante es que traga toda la solemnidad y el homenaje merecido que tiene la prócer Guayaquil; pero trae dificultades de orden práctico y eso es suficiente razón para que no vayamos todos los Legisladores, sino que el Congreso puede estar representado por medio de una distinguida delegación que lleve el homenaje del Congreso a la ciudad Guayaquil.-

El Honorable Senador Espinel Mendoza: Señor Presidente:

La moción del Honorable Berallou y Gidrono es notoriamente modificatoria de la del Honorable doctor Corral; la del Honorable Berallou es para que convenga todo el Congreso y la del Honorable Corral es para que solamente vaya una delegación; la modificación del Honorable Berallou, es la que debe votarse. Al mismo tiempo, me permito disentir de la opinión del Honorable Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, en cuanto a que ciertos periódicos han lanzado opiniones poco correctas; no creo que esos criterios reflejen la opinión de la prensa y del pueblo de Guayaquil que siempre se ha valido colocar en un plano de altura y consideración que caracteriza a la metrópoli ecuatoriana. No puedo creer tampoco que con este traslado del Congreso a Guayaquil, el país pierda que las Legislaturas no tienen más el deseo de palear o de fa-

rismo; por el contrario, con esta actitud se está hindiendo pleito homenaje a los héroes de octubre y se hace una deferencia a Guayaquil que ha enviado su máximo personero, el señor Alcalde para que traiga la invitación, a fin de que la Legislatura brinde a esa ciudad con su presencia.-

La Presidencia manifiesta que siendo la moción del Honorable Borda igual a la del Honorable Cevallos Huidobro y modificatoria de la del Honorable Corral, pone en discusión la primoramente nombrada.-

El Honorable Cárdenas Pared: Señor Presidente:

Mue parece que no es propia porque incompletamente apuesta, y la desvirtúa, de manera que debe entrarse a votar la tesis del Honorable Corral que fue presentada por anterioridad. En cuanto al fondo mismo de la cuestión, señor Presidente, ratificando el sentimiento que debe tener todo ecuatoriano y, especialmente, todo Legislador, de honda admiración para la ciudad Perla del Pacífico, creo que estamos en la obligación de respetar la opinión pública que ya ha producido a través de sus voceros. Se ha manifestado que el Congreso daría un espectáculo que sería un circo en morilización. El público no entraría a discriminar cuánto le gusta esa morilización al Banco Nacional; el público no entraría a discriminar si sobramos o no víctimas al día de aquella morilización; no se entraría tampoco a discutir cuánto gusta la morilización, el combustible de los aparatos aéreos que trasladarían al Congreso Nacional a la ciudad de Guayaquil, sino que está flotando en la idea del pueblo guayaquileño que el Congreso va en pose de paseo, en un afán de no realizar labor efectiva en la Capital de la República. Por todas estas consideraciones, señor Presidente, yo estoy plenamente de acuerdo con la moción del Honorable Corral, respetando que esto no quiera decir en ningún momento que yo no presente mi reverente admiración a Guayaquil.-

El Honorable Diputado Montalvo Montero: Señor Presidente: Es perfectamente conocido, dentro de nuestra vida nacional, que los

fiestas oficiales, nunca han sido fiestas del pueblo. El pueblo en estos fiestas oficiales, no hace otra cosa sino que aparecer siempre como un mendigo frente a un espectáculo olímpico. Las fiestas oficiales han perdido en muchas ocasiones y para qué?. Para orientar ciertos aspectos de nuestra política, para crear situaciones complejas, personalistas a veces. Las fiestas oficiales vuelvo a decirlo, no son más tarde jamás las fiestas del pueblo; pero el dolor del pueblo, una tragedia más para el pueblo, porque cada fiesta quiere decir gastos y consumos, inmotivados, estériles. No entiendo que el pueblo en esta hora, señor Presidente, no ha olvidado todavía la tragedia que le trajo. Nido farr motivo del piñón del cinco de agosto, este pueblo ecuatoriano está todavía adolorido; y Ad., señor Presidente, braciéndose con el dolor de ese pueblo combativo, como Guayaquileño que lo es, no pudo por fuerza franco, no pudo por fuerza posible, cuando dirigía su discurso frente a los despojos mortales de Juan Montalvo pidiendo la unión al pueblo guayaquileño para la reconstrucción de Ambato. El pueblo guayaquileño está porque, una voz por todos, se acaben las fiestas y estaria de acuerdo corriente se acaben las fiestas oficiales, porque no son fiestas del pueblo. Por lo tanto, señor Presidente, el Congreso Nacional, en cumplimiento de esa cortesía, de esa gentileza del señor Alcalde de Guayaquil, no debe hacer otra cosa sino que destacar una comisión distinguida del perio de este Congreso; pero en qué forma y condiciones? - Si queremos ser sensibles al acto de cortesía, bajo el gasto personal de quienes integrarán dicha comisión.-

El Honorable Senador BORJA DEL ALCAZAR: Señor Presidente: He pedido meramente el uso de la palabra, para solicitar al Honorable Congreso que al aprobarse la moción que hemos presentado con el Honorable Gerardo Hidrovo, la votación sea unánime, porque tenemos que comprendermos que es un honor, una satisfacción del Congreso Nacional dar todo su aporte para la mejor solemnización de las fiestas olimpicas, con su presencia; el voto tendrá que ser unánime y debe primar este criterio de unidad nacional, de patriotismo para el

homenaje merecido al pueblo del Nueve de Octubre.-

El Honorable Senador Plaza: Señor Presidente:

Indiscutiblemente, para ningún ecuatoriano podrá pasar desapercibido que felicitemos a la metita Guayaquil en su día gláxico; todos sentimos esas glorias históricas; pero también participo del criterio de que en estas horas de dolor del pueblo ecuatoriano hoy que son tristes y pobres en los procedimientos, sin que esto signifique que dejemos de hacer el homenaje que Guayaquil por merece, en el Congreso Nacional. Creo que no sólo el brillo de seguir en corporación, va a significar una mayor solemnización, si aquí podemos rendir esa platería en el día glorioso de una de nuestras mejores provincias. Pero que tenemos que ser un poco discretos en estos momentos de dolor, abatiéndonos de esas demostraciones fastuosas que no están de acuerdo con el temperamento que embarga al pueblo ecuatoriano; si no hubiera pasado esta desgracia, todos estaríamos de acuerdo con la proposición.- No creo como el Honorable Diputado Montalvo que las fiestas patrias deben acabarse; significan el brillo glorioso de los tristes gláxicos de la nacionalidad y como un estímulo al niño, para que sepa del sacrificio de sus antepasados, de los heróes que nos dieron la libertad; debemos recordar esos tristes; pero pienso disentir, con el respeto que me merece el Honorable Borge, en cuanto a que el Congreso Nacional se traslade en corporación, pienso modestamente que no es el momento de hacer estos viajes, porque aquí mismo podemos honrar a Guayaquil con una sesión solemne en un día glorioso, en que haremos un análisis minucioso de los grandes tristes.-

El Honorable Diputado Oltán Perea: Señor Presidente:

Tengo a molestiar la atención del Honorable Congreso Nacional para hacer una aportación de carácter práctico. Supongamos que entre nosotros, yo por patriotismo y, también, por compañerismo con el Senador Borge del Alcazar, votáramos en forma unánime por el traslado del Congreso Nacional, el nueve de Octubre, a la ciudad de Guayaquil, ya nos ha expuesto algunas razones el Senador doctor Corral que, una simple resolución, no puede obligar a los Legisladores a trasladarse a Guayaquil. Nos ha expuesto el Senador Corral que motivos de salud, idiosincrasia de ciertos representantes, y muchos otros factores, pueden contribuir perfectamente pa-

ra que la concurrenza a la ciudad de Guayaquil dominaba. Hoy es tabamos citados para las once y media de la mañana, hora a la que estábamos obligados todos los legisladores a venir, sin embargo fom sólo a los uno y cuarto, casi dos horas después de la citación, hemos podido instalarnos aserrás con el quorum estrictamente legal. Supongamos por un momento que uno de los legisladores presentes hoy en el Congreso Nacional no concurre a la sesión polémica en Guayaquil, por cualquier situación, el espectáculo denunciado por cierto órgano de Prensa se confirmaría, señor Presidente, puesto que el Congreso Nacional daría el espectáculo ridículo de no sesionar en Guayaquil después de haber ofrecido hacerlo, por falta de quorum y esto no sería una situación que quede muy bien en la ciudad de Guayaquil. La experiencia de este momento nos está demostrando que esa situación no es especulativa, sino una situación que puede presentarse perfectamente.

El Honorable Diputado Vela Suárez: Señor Presidente:-

Yo creo que con mucha razón el señor Senador Borga del Alcázar habrá pedido unanimidad para cualquier resolución en este sentido y es lógico que haya esta unanimidad, porque unanimidad es el criterio de los Representantes en el Congreso Nacional para honrar, en la mejor forma, a la ciudad de Guayaquil. Quié provicia de la Sierra que provincia de la Costa, por medio de sus Representantes, no quería estar en primera línea honrando a la egregia ciudad de Guayaquil. En este sentido, señor Presidente, hay unanimidad de criterios. Mi intervención se refiere solamente a obtener que esta unanimidad en plenaria, que esta unanimidad sincera y real que tenemos todos los Legisladores, se promueva en la decisión del Congreso. Hay desavenencias, como se nota el procedimiento, en la forma de hacer, pero jamás de los famosos en el deseo de cada Legislador, para acordar sin emoción, sin palabra, si se quiere, en el homenaje que debe rendirse a Guayaquil. Por esta razón, señor Presidente, y con la seguridad de que puedo tenerla fuerte, tal vez, de obtener la unanimidad que se piensa en los Legisladores, en la resolución que pueda tomar el Congreso Nacional, me voy a permitir presentar una moción constitutiva a la que se dice:

Suárez: "Que en forma unánime el Congreso Nacional resuelve adherirse al homenaje patriótico que toda la República brará a la ciudad de Guayaquil, del siguiente modo: con una sesión solemne del Congreso Nacional en la ciudad Capital y con una distinguida delegación del Congreso que asistirá también a solemnizar las fiestas celebradas en la ciudad de Guayaquil". -

Recogida la rotación se aprueba la motion por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados y dos votos en contra en la del Senado.

La Presidencia comunica piérense dice los miembros de la Delegación que asista a las fiestas del mes de Octubre. -

El Honorable Córdoba pugiere que la designación de dichos miembros la hagan las Cámaras respectivas. -

El Honorable Congreso reúndre que para los miembros de la Delegación dice y que se los nombre en las respectivas Cámaras. -

Continúa la lectura en punilla de las Comunicaciones Oficiales. -

Noverro: Oficio del señor Presidente del Congreso de Ferrocarriles enviando original el acuerdo aprobado por el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles presentando la adhesión al Poder Legislativo. -

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro del dicho acuerdo:

"El Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles. - Considerando: Que su reunión ha sido posible gracias a los auspicios de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a la que se encuentran incorporados todos los Ferrocarriles ecuatorianos en operación y construcción; Que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, dados los servicios públicos que dirige y presta está sometida a la regulación de los Poderes del Estado; Que las vinculaciones técnicas, científicas y económicas entre los diferentes organismos que realizan el funcionamiento de los ferrocarriles, y el modo de resolver los problemas consiguientes, siendo el objetivo principal de este Congreso, no alcanzaron lo suficiente en las plenarias, sin la inteligencia y apoyo de los Poderes Públicos; Que convencido el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, que tanto el Poder Legislativo actualmente reunido, quanto el Poder Ejecutivo,

vo, están empeñados en resolver fundamentalmente los problemas que confronta el País, entre los que ocupa lugar preferente el del transporte, y que, por lo mismo, es un imperativo de los ecuatorianos el de cooperar a la eficiencia de la obra que se ha impuesto el Poder Público, para el progreso nacional; Que el Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles se encuentra integrado por representantes de esta rama del transporte y de las entidades públicas que se relacionan con la misma, por sus actividades específicas o por su calidad de orientadores en el aspecto profesional y técnico, - Acuerda: "Exponerles al Hc. Congreso Nacional, actualmente en funciones, y al Gobierno Ejecutivo que los votos o acuerdos que expida el Congreso de Ferrocarriles, en los asuntos que por su índole se refiera al ramo de Ferrocarriles, sean presentados para su consideración al Congreso Nacional y al Sr. Presidente de la República. - Presentarles a los Gobiernos Legislativo y Ejecutivo la convocatoria del Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, siendo presentados para su consideración o aprobación en las atinadas gestiones que realizará para el establecimiento económico del País, y la urgencia que obliga de que ellos le prestaran su decidido apoyo para la efectividad de las proposiciones que formule; - Reiterarles el ofrecimiento de su cooperación y apoyo por quanto significa obra de reestructuración ordenada y técnica de las actividades económicas de la Nación. - Dado, en Quito, en la Sala de Plenarias del Primer Congreso Nacional de Ferrocarriles, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - El Presidente, Dr. Luis Corderos Borgoña. - El Secretario General, Dr. Augusto Murquio. - Fdo. D. -"

La Presidencia dispone se conteste agradeciendo. -

El Honorable Senador Cordero pide se lea el Acuerdo de transmisión relacionado con la F.A.O. -

La Presidencia manifiesta que atenderá el pedido tan pronto permitire la lectura de las comunicaciones oficiales. -

Décimo: Del señor Superintendente de Bancos invitando a la Conferencia Bancaaria. -

Once: De la Federación de los Comités Barriales de Ambato.

La moción pedía: Que en forma unánime el Congreso Nacional resolviera dirigir e al homenaje patriótico que toda la República hará a la ciudad de Guayaquil, del siguiente modo: con una sesión solemne del Congreso Nacional en la ciudad Capital y con una distinguida Delegación del Congreso que asistirá también a solemnizar las fiestas octubrinas en la ciudad de Guayaquil". —

La Presidencia manifiesta que está cerrada la discusión. —

El Honorable Vela Suárez indica que ha presentado su moción como constitutiva a los de los Honorables Borga y Gerálvez Huidobro. —

El Honorable Corral Jáuregui: Señor Presidente:

Para evitar conflictos de rotación en un asunto que se está volviendo delicado, apoya la moción constitutiva del Honorable Diputado Vela Suárez, que coincide con la que yo presentara inicialmente. —

El Honorable Espinel Mendoza manifiesta que las misiones de los Honorables Corral y Vela Suárez son las mismas siendo por tanto modificatoria la del Honorable Borga. —

El Honorable Diputado Ormaza: Señor Presidente:

No me habría pensado intervenir en la discusión de este asunto que está volviéndose delicado, pero en realidad permito dirigirme a su Señoría para rogar por su intermedio a todos los miembros del Honorable Congreso Nacional, que consideren que, verdaderamente, la moción que ha presentado el Honorable Vela Suárez, tiene a resolver, de manera decorosa y respetuosa, para la ciudad de Guayaquil, un posible conflicto de interpretaciones que vengassan en menoscabo de la armonía, de la solidaridad y de la unidad del país. Yo, señor Presidente, soy de los que participa de la opinión del Honorable Espinel Mendoza, en el sentido de que simples opiniones de prensa, no traducen el sentimiento de la hidalga ciudad de Guayaquil. Yo conozco que la hidalga Guayaquil, entre las múltiples y brillantes cualidades que le caracterizan, dentro del concierto nacional, tiene muy en alto el sentimiento de hospitalidad. De manera que no debiera per se el inconveniente para que el Congreso

Nacional se traslade a Guayaquil; pero desde otro punto de vista yo pi-
go que tenemos la obligación de ser, especialmente, respetuosos con la
posibilidad general del país, no solamente con el pensamiento benevo-
lente de la ciudad de Guayaquil, pavor Presidente. Yo recuerdo que en
el año de mil novecientos cuarenta y cinco la Asamblea Constituyente,
a la que tuve el honor de pertenecer, resolvió trasladarse a Guayaquil
para celebrar allí una sesión plenaria en homenaje a esa plebiscita
ciudad, el mes de octubre. Este acto de la Asamblea Constituyente,
de ese entonces, fué ampliamente criticado en todos los sectores del país,
como inspirados por un espíritu de desamparismo, de derroche, de ligereza,
en el procedimiento legislativo. Por eso, yo estimo más acogido rendir el
homenaje a la ciudad de Guayaquil aquí, antes que con un viaje. Es pre-
ferible fantinar aquí trabajando por los intereses, en primer lugar, del
país, y en segundo lugar, de esa ilustre ciudad de Guayaquil, tra-
piendo todo lo posible para que esos intereses sean perdidos con la
importancia que ellos requieren y, sobre todo, con gran espíritu de
justicia a esa región. Me parece que el mejor homenaje que podemos
ofrecerle es el de un trabajo arduo, aquí, estimulando por todos los me-
dios posibles la exaltación de esa ciudad, a un solano que lo está re-
quiriendo el espíritu de justicia y, sobre todo, la alta comprensión de los in-
tereses nacionales. En este sentido desde ya mi homenaje a la ciudad
de Guayaquil, y por ello estoy de acuerdo con lo manifestado por el Ilono-
rable Alcántara. Es preferible que se destaque una comisión de este Con-
greso, y nosotros, aquí en la Capital, sesionaremos en forma plenaria, tra-
bajando por el mejoramiento de Guayaquil y del país entero.

La Presidencia dispone se vote la moción de los Honorables Borja
y Cevallos Hidrovo.

Se lee la moción que va a votarse: "Que el Honorable Congreso
Nacional asista en corporación el mes de Octubre a sesionar en la
ciudad de Guayaquil". - y seguida la votación se obtiene veinte y cinco
votos a favor de sesenta y dos Honorables votantes, quedando aparta-
do, negada la moción.

La Presidencia dispone se vote la moción del Honorable Tela

varios asuntos para las provincias devastadas. Pasa a la Comisión respectiva.-

Dosce:- De la Corte Suprema de Justicia transcribiendo nota no-
cientos noventa y uno del Honorable Consejo de Estado sobre resolu-
ción del Honorable Consejo Provincial de Bolívar. - Pasa a la Comisión
respectiva.-

Trece:- De la Presidencia del Consejo Municipal de Chimbote tracio-
do ampliación en los intereses del Cantón. - Pasa a la Comisión respectiva

Catorce:- Del Ministerio de Previsión social - Remitiendo informe
labores de campaña antimalaria Nacional. Pasa a la Comisión respectiva

Quince:- De los representantes de organizaciones culturales, go-
meriales, industriales de la Provincia del Chimborazo, pidiendo se tra-
ga efectiva la asignación de doscientos mil pesos para la carretera Río
Bamba-Baños. - Pasa a la Comisión de Presupuesto.-

Dieciseis: Del Ministerio de Relaciones Exteriores solicita que
se disponga partida en cuenta especial a órdenes del Ministerio de
Obras Públicas para puente Internacional de Maracará. Pasa a
la Comisión de Presupuesto.-

Diecisiete:- Del Ministerio del Tesoro transcribiendo Oficio once
mil setecientos sesenta - 7, del Contralor General de la Nación.-

La Presidencia dispone se lea el texto íntegro del oficio: - "Señor Mi-
nistro del Tesoro. - En su Despacho. - Pongo en su conocimiento
que a la fecha, la Partida número diez mil, "Pensiones y Jubila-
ciones militares a cargo del Estado" del vigente Presupuesto General,
dispone únicamente de un saldo suficiente para atender al pa-
go de los pensionados por la primera quincena del mes en euros. Por
tanto, como no será posible atender el pago de este servicio, agrada-
ceré a Ud. se digne arbitrar las medidas convenientes para que se in-
premente la citada partida con la cantidad necesaria para la atención
de este servicio por el tiempo que falta para la terminación del año.-
Dios, Patria y Libertad. - (f.) Fidel López Anteta. - Contralor General"

El Honorable Córdoba se refiere al oficio que acaba de learse
y expreso: Señor Presidente: De esto iremos tratado en la Comisión

pion de Presupuesto y hemos manifestado que estamos listos a acuer-
dar a la petición del señor Ministro; pero que sea el Ministro —
quién pida la transferencia y no se deje que el Congreso por su
mismo propio tenga la iniciativa. La Comisión de Presupuesto es-
tá lista a acceder; esto de pelearse entre dos poderes, me parece
incorrecto.—

La Secretaría manifiesta que como no se ha leído sino el ofi-
cio transcripto no se ha conocido las indicaciones que contiene el
oficio del señor Ministro del Tesoro.—

Dieciocho:— Se da lectura a la renuncia que presenta el Hono-
rable Senador Córdoba como fiscal de la Comisión Legislativa:
"Honorable Comisión Legislativa.— Quisto, a veinte de se-
tiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.— Señor Presidente
del Congreso Nacional.— Señor Presidente: Atento las dificulta-
des que se están poniendo a la edición del Código Civil, obra a la
que la Comisión Legislativa ha dedicado, con verdadero patrioti-
smo, la labor de cerca de un año; tengo a bien presentar la re-
nuncia de fiscal de dicha Corporación, cargo con el que me hon-
rara la Legislatura del año inmediato anterior, como Representante
del Senado.— Del señor Presidente, con todas mis consideracio-
nes, Andrés F. Córdoba.—

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

Creo que es un exceso de amor propio lo que ha producido que
el Honorable doctor Córdoba presentara la renuncia que acá-
ba de leerse. Considerando la magnífica labor que el Honora-
ble doctor Córdoba ha desarrollado, no solamente en el seno de
la Comisión Legislativa, donde gracias a sus lucos hemos podi-
do terminar el estudio del Código Civil y la labor en el Parlament-
o, de todos los Honorables Legisladores conocida; y considerando
que la Comisión Legislativa perdería un destacadísimo miembro,
si se aceptara su renuncia — la que para mí ha sido intempestiva —
de la que no he tenido conocimiento hasta este momento, pediría que
el Congreso no aceptara la renuncia del Honorable doctor Córdoba.—

El Honorable Senador Plaza Meozón: Señor Presidente:

Hago misas las palabras del Honorable doctor Durango. Para todos los Honorables Colegas del Senado y de Diputados, es conocida la personalidad del Honorable doctor Córdoba por su ingenio, patriotismo, honestidad y por su amor al trabajo, que hace honor al Congreso Nacional y especialmente a la Honorable Cámara del Senado. Agradezco y agradezco eternamente a los Honorables Legisladores, que se niegue por unanimidad esta renuncia que acaso obedee a un exceso de susceptibilidad del Honorable doctor Córdoba; gracias a sus lucos, a su trabajo, se ha terminado con la codificación del Código Civil y de otras leyes, así como todo el rendimiento de la Comisión Legislativa. Por esta razón pido en forma respetuosa al Honorable Congreso que no acepte la renuncia, a fin de que el Honorable doctor Córdoba continúe en su labor fecunda, estimulándole para que continúe trabajando con sus ejecutorias.-

El Honorable Senador Argübe Villamil: Señor Presidente:

Es de todos conocida la labor que ha desplegado el Honorable doctor Córdoba; asimismo, es de todos conocida su capacidat, su preparación, su conocencia y su decidido amor por el trabajo. Nos ha sorprendido de manera inesperada la renuncia del Honorable doctor Córdoba como miembro de la Comisión Legislativa. Noted, señor Presidente como integrante de la Regional de Guayaquil y yo también, hemos podido apreciar de cerca la labor del Honorable Córdoba. Calrex, en el fondo, se trata de algún incidente con algún Ministro de Estado; no por eso vamos a perder un miembro tan distinguido en la Legislativa permanente. Pido al Honorable Congreso que haciendo honor a la labor del Honorable doctor Córdoba, se niegue de manera plenaria la renuncia que ha presentado.-

El Honorable Senador Heredia Crespo: Señor Presidente:

Nada debo agregar a las palabras de mis Honorables Colegas del Senado; pero, a mí, especialmente, me toca pedir al Honorable

Congreso, no se acepte esta renuncia. He conocido que el Honorable doctor Córdoba representa a la Provincia del Callao, Provincia a la que también represento en calidad de Senador; por consiguiente, no solamente el Honorable Congreso requiere de la labor de este Representante en la Comisión Legislativa, sino especialmente a la Provincia a la que representamos; de manera que a nombre del Callao, pido al Honorable Congreso que, por unanimidad, no aceptar esta renuncia. —

El Honorable Diputado Monjor Elináur: Señor Presidente: Creo que en este momento y frente al hecho insitado, para nosotros, de la renuncia que se acaba de leer, del Honorable doctor Andrés J. Córdoba, de Representante del Senado en la Comisión Permanente de Legislación, no debe abordarse, ya, por lo menos, después que se han hecho exposiciones muy merecidas para el Honorable doctor Córdoba de su eficiencia, de su interés, de su decisión para colaborar dentro de dicho organismo y, expresando, también mi criterio de que dicha renuncia debe ser negada por unanimidad. Yo quiero avanzar un poco más, señor Presidente. Yo entiendo que el Honorable Córdoba no va a agradecer tanto la unanimidad en la negativa de su renuncia, como la unanimidad de resolverle aquellas dificultades que él expone en su renuncia gomomotivas de aquella. Yo entiendo, señor Presidente, que si el Congreso Nacional le niega al doctor Córdoba la renuncia, pero en cambio no le resuelve la dificultad que en su concepto interrumpe el normal desenvolvimiento de la Comisión Permanente de Legislación, hemos hecho quizá un flaco servicio al Honorable doctor Córdoba. Acabé de expresar un Honorable Miembro de la Cámara del Senado, el doctor Arzube Villamil, que probablemente incidencia con algún Ministro de Estado, es la causa de la renuncia del señor doctor Córdoba; pero yo entiendo que el Congreso Nacional, frente a una situación juzgada, a la que se ha referido el Honorable Arzube Villamil, de que son incidentes con un Ministro de Estado, no decidirá que la forma de resolver este incidente, entre un Ministro

de Estado y un Legislador, pidi la renuncia del Legislador, en todo caso y aún cuando resulte anticipado, mi opinión sería la inversa. En ningún modo un incidente entre un Ministro de Estado y un Legislador, perece a resolver con la renuncia del Legislador. Yo reitero mi opinión absolutamente favorable, porque la renuncia del doctor Córdova perece negada por unanimidad; paralelamente con esta resolución, el Congreso Nacional debe inmediatamente averiguar aquellas dificultades a las que ha aludido el Honorable Córdova y resolver las dificultades paralelamente a la negativa de su renuncia. Yo planteo esta situación al Honorable Congreso Nacional, porque en ningún momento, éste, júmas, pondría resolver un incidente entre un Ministro de Estado y un Legislador con el retiro o aceptación de la renuncia de un Legislador. A esto me opongo terminantemente y pido al Congreso Nacional en la forma que estime conveniente, resuelva las dificultades que en criterio del doctor Córdova y con el alto sentido de responsabilidad que le caracteriza hagan que perece infructuosa la presencia de él en la Comisión Permanente de Legislación, ésta es la forma de abordar el problema, después de haber hecho público el reconocimiento a los merecimientos del señor doctor Córdova. Dejo planteada mi opinión.—

El Honorable Araujo Villamil manifiesta que las dificultades que se mencionan se deben a un incidente con un Ministro de Estado, y expone:

Señor Presidente: - Las dificultades que han surgido, poniendo el señor Ministro del Tesoro, quien no ha proporcionado el papel y los medios necesarios oportunamente para la edición del Código Civil. Creo que esa incidencia ha traído, de manera algo precipitada, la renuncia del Honorable doctor Córdova y a través de la cual se ha pronunciado porque el Congreso la niegue totalmente. Haciéndome eco de las palabras del Honorable Diputado Monroy Elizalde, pido que se nombre una Comisión del Congreso para que se entreviste con el señor Ministro del Tesoro y se resuel-

ra el incidente. No pido que se llame al Congreso Ministro, porque no creo que hay motivo suficiente para ello; no hay que hacer payasadas en estas cosas. Cuando se llama a un Ministro hay que hacerlo cuando no ha cumplido con un deber, cuando ha defraudado los intereses nacionales; pero incidentes de esta naturaleza no creo que por motivo suficiente para ello; con frecuencia se producen estos incidentes a través de la administración.

El Honorable Diputado Cerviño Varea: Señor Presidente:

Después de las valiosas intervenciones de los señores Senadores, que han hecho acreditando en quanto vale la labor del señor doctor Córdoba, en la Comisión Permanente de Legislación, no habría sido necesario pedir la palabra, si es que la renuncia, realmente, no considera dos puntos, como muy bien lo ha anotado el Honorable Monroy Gimán. El Un Punto de dicha renuncia se soluciona, para beneplácito del Congreso, y para beneplácito del país, sin negar la renuncia por unanimidad; pero, la segunda parte, señor Presidente, el que haya labor de obstrucción para la labor de la Comisión Permanente de Legislación; labor que es la supervivencia del Poder Legislativo en ausencia de este; me parece que es labor de obstrucción al Primer Poder del Estado mismo, señor Presidente; y el Congreso de la República está en el deber de oponerse por todos los medios a su alcance. Por esto me parece que está muy bien la intervención del Honorable Monroy Gimán que dice vamos a solucionar estos problemas, pero no vamos a solucionar los problemas que se han planteado al señor doctor Córdoba, como Senador de la República y como Presidente de la Comisión Permanente de Legislación; y ese problema no se ha planteado al señor doctor Córdoba, sino al Congreso Nacional. No puede haber labor de obstrucción de ningún funcionario para el Congreso de la República, señor Presidente, es decir para la función legislativa. Por esto creo que no sería "payasada" el llamarle al señor Ministro del Tesoro para decirle en el Congreso "Usted está obstruyendo la labor del Congreso de la República". - Como antecedeniente, señor Presidente, me permite insinuar que la idea planteada por el Honorable Monroy

Elvinor y elevada a moción por el Honorable Aranbe Villamil.⁴³⁷
se remite en esta forma que indica: que el señor Presidente del Congreso
Nacional designe una Comisión para que estudie la actuación del se-
ñor Ministro del Tesoro, frente a la Comisión Permanente de Legisla-
ción e informe al Congreso en un término perentorio de lo que toca ha-
cer en este respecto de ese asunto.-

El Honorable Diputado Domínguez: Señor Presidente:

Hoy pedido la palabra, señor Presidente, únicamente por el objeto de
dejar constancia de un deber de solidaridad legislativa para mi colega
compañero de Representación, como es para nosotros el señor doctor Andrés J. Córdoba. Los Honores Legisladores que han expuesto punto
s de vista antes de ahora, me han relevado tra brucer exposición de mis
puntos de vista que tenía por respecto a la labor que venía realizando el
doctor Córdoba en el seno de la Comisión Permanente de Legislación. En
realidad, señor Presidente, dos aspectos tiene la renuncia del Señor doc-
tor Córdoba. El primero por su delicadeza personal, por sus razones
preciosas de no poder continuar ya en el seno de la Comisión Permanen-
te de Legislación y el segundo aspecto, referente al problema originado
en el seno de la Comisión Permanente de Legislación para no poder
continuar en la labor que ha emprendido, y vale la pena decir que como
en ninguna época, desde la vigencia de la Constitución de mil nove-
cientos cuarenta y siete, durante el presente año o el año anterior, la Comi-
sión Permanente de Legislación si ha hecho labor, se ha presupuestado de
cumplir las disposiciones constitucionales, ha codificado varias leyes,
lo que no ha podido hacer es editar las leyes, publicar, y quiere se ha
interpuso en el camino de las actividades de la Comisión Permanente
de Legislación, indudablemente que ha estado oponiéndose, obstacu-
lizando; el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales. Bajo este
punto de vista de desear pena, señor Presidente, que el Honorable Congre-
so trate de polucionar, de resolver este segundo aspecto del problema,
esto es que no ponga portapapeles a la labor de la Comisión Permanen-
te de Legislación, que pida todas las facilidades que requiere, para
que pueda cumplir a cabalidad su cometido, es decir que después de

trabajar codificando las leyes, llegue a la conclusión de editarlas y publicarlas, tanto más que implica un ingreso para el Fisco de unos cuantos millones de sueldos. Por lo tanto, a esta mi exposición, quiero añadir que no se acepte la renuncia del doctor Cordero y que se investigue el motivo de la divergencia surgida entre un Miembro de la Comisión Permanente de Legislación y un Funcionario del Poder Ejecutivo, que no quiere que se cumpla las disposiciones Constitucionales.

El Honorable Montalvo Montero se refiere al Artículo pentado y rierte de la Constitución y expone: Señor Presidente:

La Carta Fundamental, en su Artículo pentado y rierte establece, como organismo técnico, la Comisión Permanente de Legislación. Esta Comisión tiene, entre todas de sus magnas finalidades, la de editar y codificar leyes. Gran parcazo, señor Presidente, que habiendo trabajado, conforme ha trabajado esta Comisión Permanente de Legislación, la Codificación de un Código Civil, codificación que no quiere dejar otra cosa; señor Presidente, que hacer conocer ante el mundo y ante América, que estamos viendo una Legislación civil avanzada, que todos los países conozcan, por ejemplo, que ha desaparecido del viejo Código Civil actual, mercad a reformas, esa burda clasificación civil de los trijos: el hijo ilegitimo, el natural, el legítimo, el adulterino, el incestuoso, y el pacílego y que habiendo codificado las reformas en un todo orgánico y sistemático, hoy no tenemos sino la simple clasificación de hijos legítimos e ilegítimos. Godaría, señor Presidente, se pierden los otros a la consideración de no poner en marcha la Codificación que la Comisión lo ha hecho dentro de un sentido de absoluta honradez y decisión. La Comisión Permanente de Legislación ha pedido, por repetidas ocasiones al señor Ministro del Tesoro, la provisión de papel adecuado para esta codificación, y el señor Ministro ha cerrado sus ojos a sus requerimientos, no sólo de la Comisión Permanente de Legislación, sino del Cuerpo Universitario de la República que ha pedido se ponga en marcha el Código Civil. De manera que la renuncia del doctor Cordero no se debe más que a esta labor de obstrucción del señor Ministro; no se debe su renuncia más que a esa responsabilidad en el cumplimiento

de sus deberes y así deben ser todos los funcionarios cuando se les encomienda el cumplimiento de sus deberes patrióticos. —

El Honorable Diputado Martínez Porrero: Señor Presidente:

No también estoy de acuerdo en que se niegue la excusa o renuncia del doctor Córdoba por unanimidad de votos del Honorable Congreso Nacional, porque la labor del doctor Córdoba es muy recomendable y bien recordada como importantísima; pero, señor Presidente, no estoy de acuerdo en pensar en que la Honorable Comisión Permanente de Legislación tiene la facultad de por sí hacer la edición o codificación que haya planificado en las codificaciones que no ha dado a conocer de algunas leyes, como la Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Régimen Municipal, que tiene disposiciones muy objetables, señor Presidente, y estas disposiciones son objetables, en virtud de que la Honorable Comisión Permanente de Legislación, dentro del concepto de codificación, piensa, acaso, que son leyes que tienen el sentido de una modificación o de una derogación tácita de otras leyes anteriores, ya puede acomodar al criterio que a la Honorable Comisión Permanente de Legislación le paresca. No, señor Presidente, porque entre las facultades del Honorable Congreso Nacional está la exclusividad de dictar leyes y el Artículo quinto de la Constitución dice claramente: "Se tendrá por Ley o Decreto, para los efectos legislativos, la declaración del Congreso sobre un objeto de interés común o particular, respectivamente, cuando crea, modifique, o extinga derechos, o modifique, interprete o derogue la Ley". De manera que la interpretación de la Ley es exclusivo del Congreso. Con este concepto la Comisión Permanente de Legislación no tiene, según se piensa, facultad para dar interpretación a una Ley posterior en el sentido de que ha derogado o ha reformado en este uno u otro sentido la anterior, por consiguiente, siendo dentro de la labor de Codificación se vea la Comisión en dependencia de estas leyes que dan lugar a interpretaciones raras, indiscutible es que se pierda el trabajo a conocimiento del Honorable Congreso Nacional para que apruebe el Honorable Congreso se haga la edición de la Ley. Este procedimiento acogió la Comisión Permanente de Legislación anterior; la Comisión Permanente de Legislación presentó al Honorable Congreso Nacional la Codificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Codificación del mismo propio Co-

digo Civil. (Aquí la Presidencia interrumpe al orador pidiéndole se concrete al asunto de la renuncia del doctor Córdoba). Continúa el Honorable Diputado Martínez Porrero. Señor Presidente: Por esto estoy refiriendo que se acepte o se niegue la labor del doctor Córdoba, solamente por el motivo que se facilite la edición del Código Civil, que yo pienso que no debe hacerse sin edición antes que el Congreso apruebe, porque correría el peligro que se braría un gran gasto con la publicación de un Código Civil que no tenga la eficiencia necesaria para regir como Ley. A esto me he referido y dejo constancia. —

La Presidencia hace notar que sólo se trata de la renuncia del Honorable Senador Córdoba. —

El Honorable Diputado Martínez Piñón: Señor Presidente: Voy a insistir sobre mis primeras palabras en la discusión de este asunto. En primer lugar se ha querido dar a entender a través de las exposiciones que se acaba de escuchar, que la Comisión Permanente de Legislación, hasta cierto punto, no estaba en su derecho de reclamar o de exigir el papel para sus trabajos de edición que había efectuado. El Artículo pententa y siete de la Constitución, señor Presidente, contempla precisamente los pasos en que las Leyes o las interpretaciones de las Leyes o Proyectos elaborados por la Comisión Permanente de Legislación deben pasar al Congreso Nacional; pero también dicho Artículo faculta a la Comisión Permanente de Legislación para la codificación y edición de las leyes. Nos está diciendo el Artículo pententa y siete: "editar leyes y codificarlas". Pero, yo pienso que esta situación no puede pasar desapercibida por el Congreso Nacional, y para que el Honorable Córdoba manifieste al Congreso debidamente sus motivos tan rápido como motivo para retirarse de la Comisión Permanente, yo pediría, señor Presidente, que se le llame, si es la opinión del Congreso conforme. Es preciso que tengamos conocimientos cuales son los motivos de delicadeza personal para retirarse de la Cámara del Senado, y es menester que se le llame en este momento para que nos explique, porque estamos en la obligación de escucharle y en el deber de apoyarle y ampararle. Es preciso que se le llame para que nos

explique cuales son las dificultades y qual ha sido el incidente que ha tenido con el señor Ministro del Tesoro. Por lo tanto, yo presento una moción, que se llame al señor doctor Córdoba para que nos explique la situación que ha motivado su renuncia.-

La Presidencia dispone se vote primero la aprobación o negativa de la remuncia presentada; hecho lo cual, se la niega por unanimidad.-

El Honorable Arzubé Villamil pide que se nombre una Comisión para que comunique el particular al Honorable Senador Córdoba y le invite a integrarse a la Sala.-

La Presidencia designa para esa Comisión a los Honorables Arzubé Villamil y Muñoz Gimán, quienes salen de inmediato a cumplir su cometido.-

El Honorable Domínguez pide que se deje constancia de la unanimidad con que fue negada la renuncia.-

La Secretaría informa que así consta.-

Se da lectura del avenido de homenaje al Director y Personal del Diario "El Nacional":

"Cámaras del Senado: - El Congreso de la República del Ecuador. - Considerando: Que el día de hoy, el Diario "El Nacional", de esta Capital celebra el segundo aniversario de su fundación; Que en este corto tiempo, "El Nacional" ha laborado por los altos intereses del País, con decisión, talento y patriotismo, llegando a ocupar destacada posición entre los defensores de la nacionalidad y de los más puros ideales democráticos; Que es un deber estimular a quienes contribuyen con su esfuerzo e inteligencia desde la Tribune de la Prensa por el bienestar de la Patria ecuatoriana; Que su director señor Manuel Granda Cerallos es destacado Miembro del H. Congreso Nacional. Averda: Tributar un fálico homenaje de admiración y simpatía al director y a todo el personal del Diario "El Nacional" en su jubiloso día de aniversario y expresarle sus votos por la continuación exitosa de su patriótica labor de amor nacional y defensa de los más puros ideales patrios. - Dado, etc. (firmado). - Armando Espinel. - Andrés F. Córdoba. - Palacio Correia. - Ma-

yor. - Moisés Gáboras. - G. Miranda. - V. M. Jamer. - C. A. Plaza. - Ramón Alba. - Andía Maldondo. - Francisco R. Trujillo. - A. Arzubé. Villamil. - M. Heredia Crespo. -

El Honorable Arzubé Villamil da cuenta del cumplimiento de su Comisión e ingresa en la sala el Honorable Senador Córdova. -

La Presidencia agradece al Honorable Arzubé. -

El Honorable Senador Córdova agradece al Honorable Congreso Nacional y expone: Señor Presidente: Expresto al Honorable Congreso Nacional mi profunda gratitud ante el inmenso honor que se me confiere. Realmente, ante la humilde designación de que fuera objeto el año anterior, cuando el Honorable Congreso Nacional tuvo la gentileza de nombrarme para integrar la Comisión Legislativa, manifesté en esa oportunidad, que pondría todo esfuerzo de que soy capaz en el cumplimiento del deber. Más aún, quiero recordar a los Honores Dolegos del Congreso que manifesté que la Comisión Legislativa había tenido la costumbre de sesionar por días y creía que debía sesionar en forma permanente, para cumplir mi cometido. Esta Comisión Legislativa ha venido sesionando durante todo el año en forma interrumpida, todas las semanas en el mes, y durante todos los días en la semana. La Comisión Legislativa se ha reunido lunes, martes, miércoles, jueves, viernes y sábados de todas las semanas; inclusive que remitió a la época de vacaciones a que le daba derecho la ley, para palvar al país de una situación de gaos en que se ha visto dentro de la legislación civil. Así, ha emprendido en la codificación del Código Civil, de acuerdo con la facultad constitucional del Artículo lo pententa y siete de la Constitución; y es así, como oportunamente discutiremos el problema de las facultades de la Comisión Legislativa frente a cualquier otro poder. En este momento, no tengo para el Honorable Congreso más la voz de mi profunda gratitud y la oferta de que duplique mi trabajo, si es necesario para cumplir la misión que se me encomienda. -

La Presidencia hace conocer al Honorable Córdova que el

Honorble Congreso Nacional negó su renuncia por unanimidad.

El Honorable Diputado Moreno Cánovas se refiere a su moción y expone: Señor Presidente: Aprovecho la oportunidad de la presencia del doctor Córdoba en el pleno del Congreso Nacional para reiterar lo que hace unos minutos fué motivo de moción. De mi parte el Honorable Córdoba había expresado que la renuncia que M. d. acaba de presentar y que por tanta justicia el Congreso Pleno la negado por unanimidad, involucraba un problema para M. d. que, con alto sentido de responsabilidad, habría estimado infructuosa su presencia en el pleno de la Comisión Permanente de Legislación, en virtud de ciertas dificultades que se habían presentado para el normal desenvolvimiento de la Comisión Permanente de Legislación y se añadió algo más. Honorable Córdoba, que había como motivo principal para su renuncia, concebida en términos sumamente delicados, de por medio con un Ministro de Estado. Yo estimo, señor Senador que el Congreso, a quien M. d. dignamente representa en la Comisión Permanente de Legislación, estaba en la obligación de resolver cualquier dificultad que se estuviera presentando para el cumplimiento de los fines que le está señalado en la Constitución para la Comisión Permanente de Legislación y estaba en el deber de escucharlo a M. d., señor doctor Córdoba, respecto a aquel motivo y a aquel incidente que se ha hecho mención, a fin de que el Congreso, en ejercicio de su deber indiscutible para con su Representante en el pleno de la Comisión Permanente de Legislación, tome las medidas del caso para resolver dichas dificultades. En tal virtud, doctor Córdoba, y pido de M. d. y creo que en esto me acompañó el criterio del Congreso Pleno, de que exponga en esta sesión cuáles son aquellas dificultades y qual aquel incidente que ha motivado su renuncia, señor Senador. —

El Honorable Senador Córdoba: Señor Presidente:

Mi renuncia obedeció a que se ponía dificultades para el cumplimiento del deber. Todo es todo, la Comisión Legislativa comenzó su labor mediante la codificación de la Ley Orgánica del Poder Judi-

cial, que se publicó en el Registro Oficial. Con ese motivo, la Comisión Legislativa, para cooperar en biendo la nación y devolver, hasta cierto punto, los gastos que la Comisión impone al país, quiso editar la Ley Orgánica del Poder Judicial en el respectivo folleto, para que como especie fiscal fuera a alimentar la exhausta gafa del Estado. Pasó el correspondiente oficio pidiendo el papel y materiales necesarios; pero el oficio no se ha contestado y de eso ha pasado cosa de cinco meses; de manera que se perdió esa edición y la Ley no tenemos más en el Registro Oficial, sin que se haya editado el respectivo folleto. Luego, se hizo la codificación de la Ley de Régimen Municipal; tampoco hemos publicado en folleto aparte; simplemente existe en el Registro Oficial, de acuerdo con la Ley de Régimen Administrativo Interior. Por último, hemos hecho la codificación de la Ley de Patrocinio del Estado; tampoco se ha editado el correspondiente folleto. Hemos hecho la codificación de la Ley de Asistencia Pública, la que tampoco se ha editado en folleto, simplemente consta en el Registro Oficial. Respecto del Código Civil habíamos demandado que se nos dé papel; lo hemos solicitado en varios oficios y jamás se llegó a dar el papel; hasta que para eliminar esta clase de obstáculos que pueden ocurrir no a mala voluntad, sino a que no se da la importancia que las obras tienen - lo que es peor-, pedí al Honorable Congreso Nacional su apoyo. El Honorable Congreso prestó este apoyo y encarecidamente que sea la propia Comisión Legislativa la que haga la edición, sin recurrir a ningún Ministerio. Determinada la correspondiente partida, la Comisión Legislativa ofició a la Oficina de Suministros para que preparase una cantidad de papel. Hay papel de peso a piezas calidades adecuadas a ediciones finas; pero salvo entre a dos calidades para una obra tan fina como la de la edición del Código Civil, si queríamos seguir manteniendo la tradición, porque siempre se han hecho magníficas ediciones de este Código. Mientras se tramita la trampería, se comunicó que se había dispuesto cincuenta veintas de ese papel que quedó preparado y el Ministerio del Tesoro manifestó

que se había hecho un pedido a los Estados Unidos. Hemos querido que esta edición se hiciera cuando el Congreso estuviese en funciones, porque solamente por el Congreso podía hacerse cualquier observación o anotación al trabajo de la Comisión; trabajo en el que hemos puesto todo empeño; hemos revisado tres veces, en la forma más minuciosa y hemos puesto todo cuidado en esta codificación que tiene actualmente dos mil quinientos seis artículos y, francamente, revisarlo esto tres veces, es haber trabajado con toda abnegación, con el deseo de acortar; pero, como obra humana, es posible cualquier equivocación y queríamos que el Honorable Congreso interviniere en esa edición. Hemos venido observando que a esta labor se ha puesto obstáculos, no se ha dado el papel que se requería para el objeto, no abriendo haberse dejado preparado el papel en la oficina de Gabinete; ahora, se dice, se va a dar el papel; pero ya no el que existía, sino el que se ha pedido. Por lo demás, el incidente personal, no tiene importancia: Consiste en que dice que iba a renunciar si se pone a trabajar, sino se daba facilidades a quien ha trabajado; se me dijo por parte del señor Ministro: "puede renunciar" y le presentado la renuncia. Esto es todo.

El Honorable Diputado Monjo Cefinón: Señor Presidente:

El Honorable Congreso Nacional acababa de escuchar una exposición importante de sus Miembros que con toda dignidad y por mil méritos lo representa en el seno de la Comisión Legislativa, el Honorable doctor Andrés F. Bórdova. No acaba de expresar y así nos consta a todos qual ha sido la labor tenaz, ardua, con que los Miembros de la Comisión Permanente de Legislación han estado empeñados en cumplir a cabalidad las funciones que por Constitución les compete. Alegra de expresarnos el Honorable Bórdova una situación que, el Congreso Nacional, en defensa de las disposiciones contenidas en la Carta Fundamental, está en la obligación de rechazarlas y hacerlas puyas. La Comisión Permanente de Legislación, — señor Presidente y Honorables Miembros del Congreso Nacional, — no ha tenido la colaboración, la

deudida, a la que estaba obligado por parte de aquél Ministro de Estado, quién, además, estaba en el ineluctable deber de satisfacer todo aquello que era indispensable para el cumplimiento de la misión que le corresponde a la Comisión Permanente de Legislación que, como muy bien expresó el doctor Verón Fárea, es un Poder Legislativo, es una prolongación del Poder Legislativo en su receso y que tiene funciones de carácter legislativo, también, señor Presidente. Nada hemos logrado para el objeto de que se cumpla con aquellas finalidades que la Constitución atribuyó o concedió a la Comisión Permanente de Legislación; digo que nada hemos logrado, señor Presidente, con haber negado por unanimidad la renuncia del doctor Córdoba; lo habríamos logrado si y habremos dado el respaldo a que tiene derecho el doctor Córdoba en el seno de ese Organismo, cuando el Congreso haya solucionado las dificultades que se han venido presentando a la Comisión Permanente de Legislación para el fiel cumplimiento de sus funciones. Algo más, señor Presidente. No solamente por la falta de apoyo material de parte del señor Ministro del Tesoro a la Comisión Legislativa lo que ha ocasionado la renuncia del doctor Córdoba, lo es en su temperamento exquisitamente delicado que le ha caracterizado siempre, que ha querido que el incidente personal no sea tomado en cuenta y así lo ha expresado, pero cuanto la Cámara no ha tenido conocimiento, como acaba de escuchar de propios labios del doctor Córdoba, que aquel incidente personal no es solamente con él, sino con el Legislador y el Congreso Nacional, por el hecho de que al solicitar el papel necesario le manifestara que de no atenderle renunciaría de la Comisión Permanente de Legislación, el señor Ministro le respondió: "Bien renuncie". Yo creo que estamos en la obligación de darle todo el respaldo al que permanece el doctor Córdoba como Legislador y como doctor Córdoba. De allí, señor Presidente, que no sé cómo se ha recibido esto por los Honorable Colegas del Congreso Nacional, pero para mí que lo planteo así en este Congreso Pleno, es aplicable el numeral penúltimo del artículo quinientos y cinco de la Constitución que per-

piese a las atribuciones del Congreso Pleno, y que dice: "Séptimo. Censurar la conducta oficial de los Ministros de Estado y censurarlos, si hubiere motivo". — Yo creo, señor Presidente, que hay motivos suficientes para aplicar al señor Ministro del Tesoro el numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución y yo propongo, señor Presidente, por la Majestad del Congreso, por el estricto cumplimiento de la Carta Fundamental, por el decoro legislativo, y por el respeto que a todo nos merece el señor Córdora, que se le dé al señor Ministro del Tesoro un voto de censura.

El Honorable Diputado Orlán Varea: Señor Presidente.

Al considerar la renuncia del doctor Córdora, había manifestado y de acuerdo con el Honorable Diputado Muñoz Glinán, que debíamos considerar en dicha renuncia dos aspectos y proceder a solucionar ambos. El primero está ya solucionado por haber negado dicha renuncia por unanimidad al doctor Córdora; el segundo problema, señor Presidente, está en pie y ese problema se ha agravado, para mí, desde el momento anterior en que yo hablaba; y esto está muy claro en la exposición que acaba de hacerme el doctor Córdora y digo que la Comisión Permanente de Legislación es la supervisión del Poder Legislativo en reuso de éste y que al haber obstruido la labor de dicha Comisión Legislativa se habría obstruido la labor del Congreso mismo y que el Congreso en defensa de su majestad, debía contestar a quien había sido el causante de esa obstrucción: "Señor, M.d. no puede obstruir la labor del Primer Poder del Estado"; pero de las palabras del Honorable Córdora, se desprendió, que no solo hubo esa obstrucción, sino que hubo el reto al Poder Legislativo, al decir al Presidente de la Comisión Permanente Legislativa "usted pue de renunciar". Ese reto venido de un Miembro del Gabinete, de un Miembro del Poder Ejecutivo, está el Congreso, por dignidad, en la obligación de reogérlo; debemos reogérlo nosotros los legisladores para defender la dignidad del Poder Legislativo y debemos decirle: "Señor Ministro, reogermos el reto pero dentro de la ley, dentro del numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco y reogermos ese reto, señor Ministro como Legisladores". Apoyo, por tanto, la moción del Honorable Muñoz Glinán

posteriendo que el Congreso debe decir de acuerdo con el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución: "Censurase al Ministro del Tesoro. —

El Honorable Senador Córdova: Señor Presidente:

No podríamos votar el voto de censura al señor Ministro del Tesoro, sin antes haberle oido. El incidente es como ha manifestado; pero entiendo que el señor Ministro del Tesoro tiene pleno derecho a ser oido por el Congreso. El incidente, no tiene mayor importancia; es cuestión personal; quizás estuve yo exaltado, es decir, que presenté la renuncia ante las palabras del Ministro; pero esa actitud no me parece que haya intención de reto para el Congreso, como se ha dicho; además, como manifesté, no podemos censurar al Ministro sin antes haberle escuchado.

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente:

Bien han expresado los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra, señor Presidente, que debe procederse en conformidad con la Constitución y las Leyes, inclusive, también, con el Reglamento Interno del Congreso Pleno; pero no se puede dejar aparte inadvertida la realidad de la situación claramente manifestada por los distinguidos Colegas Vélez Tarea y Muñoz Elizalde, o sea en el sentido de que es constante el reto, un reto sin precedentes por lo menos en los anales del Congreso, pero es un reto, no solamente a la Comisión Permanente de Legislación, sino en general a toda la Constitución, al Congreso Nacional. Varios son los pasos que el señor Ministro del Tesoro no contesta, señor Presidente, y es así como desde hace días vengo insistiendo la respuesta a tres comunicaciones, y desgraciadamente no las tengo hasta la presente fecha. Me interesaría conocer qué actitud había tomado el Ministro del Tesoro con respecto a los últimos incidentes en la Provincia de Cameldas, pero no ha sido posible hasta el momento, señor Presidente. Aunque el señor Senador Córdova hace un exceso de debilidad queriendo darle importancia al incidente personal, sin embargo el aspecto es general, puesto que no solamente es el Legisrador ofendido, sino el Congreso Nacional, y es aquí en donde punto como ofensa propia la que ha recibido el Presidente de la Comisión.

Legislativa, y decirle al señor Ministro que la ofensa no es al doctor Cordero, en persona, sino al Legislador y por ello al primer Poder del Estado. Por lo tanto apoyo la moción del Honorable Miñoz Elizárr y pido que una vez que ha sido planteada formalmente, se llame al señor Ministro del Tesoro para que responda a una verdadera interpelación. —

El Honorable Miñoz Elizárr pide que el Honorable Congreso Nacional resuelva si de acuerdo con el numeral pétimo del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución debe o no llamar al señor Ministro del Tesoro y que si se resuelve afirmativamente la Presidencia designe la sesión a la que deba convocar. —

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

Es verdad que al Congreso Pleno le corresponde examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado para censurálos, si hubiere motivo para ello. Por lo mismo que dice: "examinar la conducta oficial del Ministro", es regla universal en todo Parlamento, sin excepción alguna, de que se le debe llamar al Ministro citándole personalmente a que comparezca al Parlamento para las interrogaciones del caso. De manera que, no solamente es necesario, sino que es insufrible obligación del Parlamento sin al funcionario acusado, como una de las garantías constitucionales de que nadie puede ser acusado sin ser oido; y la acusación debe ir acompañada del pliego de interrogaciones, motivo de la interpelación, ésta es práctica parlamentaria mundial. No se puede en ninguna forma censurar a una autoridad sin previo debate en Congreso Pleno; en Congreso Pleno se harán las interrogaciones del caso, a fin de que la autoridad, que es el Congreso resuelva si hay o no lugar a la censura. Para esto, tampoco es menester que el Congreso resuelva llamar al Ministro; basta que un Senador o Diputado llame a un Ministro para examinar la conducta oficial, dándole el interrogatorio, siendo, en definitiva, el Congreso Pleno el que resuelve. Por consiguiente, en el caso concreto, hay que observarse esta práctica parlamentaria. —

El Honorable Diputado Miñoz Elizárr: Señor Presidente:

Las expresiones de las que acaba de hacer uso el doctor Cordero, no hacen sino confirmar en mi ánimo el concepto que de él había expresa

do hace algunos momentos. El doctor Córdoba, dice, por lo meno, que no se haga de este asunto por motivo de farsa. De acuerdo con lo que dispone el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco de la Constitución, realmente no se desprende como cosa necesaria la presencia del señor Ministro del Tesoro en el Congreso. El Artículo cincuenta y cinco, numeral séptimo, dice: "Examinar la conducta oficial de los Ministros de Estado, y censurarlos si hubiere motivo". Hemos examinado, señor Presidente, a través de informaciones que para el Congreso Pleno pon de absoluta verdad, de la más absoluta verdad, por referencia a la exposición del Honorable Córdoba, suficientes motivos para que el Congreso Pleno en uso de esa atribución, le censure al Ministro; sin embargo el doctor Córdoba ha expresado que debe oírse al señor Ministro y en todo caso, señor Presidente, yo dejo planteado ante el Congreso Pleno dos situaciones: Primera: Si el Congreso Pleno considera que de conformidad con el texto del numeral séptimo del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución para censurar al señor Ministro, hay que llamarle personalmente. Si el Congreso Pleno acuerda que de conformidad con dicho texto es imprescindible o mejor dicho, indispensable que el señor Ministro venga, entonces, pienso desde este momento que se llame al señor Ministro del Tesoro para la sesión que el señor Presidente del Congreso señale, pero personalmente que el Congreso Pleno se pronuncie; si de acuerdo con el numeral séptimo del artículo cincuenta y cinco, considera que no son suficientes los motivos aquí esbozados para examinar la conducta oficial del Ministro y censurarte; si considera necesaria la presencia del señor Ministro, pues entonces es raudelosa mi segunda petición que el señor Presidente del Congreso disponga que se lo llame. —

La Presidencia dispone que se llame al señor Ministro del Tesoro para el día martes veinte y siete del presente mes, a las seis p.m.

El Honorable Diputado Gerardo Heidroso pido se deje constancia que lo resuelto se debe juzgamente a la práctica parlamentaria ya que no consta ninguna disposición legal que obligue a ello. —

El Honorable Senador Plaza Montt: Señor Presidente:

El Honorable Diputado Gerardo Heidroso, me ha referido ha-

referido tratar la exposición que justaba hacer yo. Efectivamente, habrá existido en la vida parlamentaria la costumbre, porque nuestros ~~com~~ ^{políticos} ~~jurídicamente~~ determinaban que se llamara a un Ministro de Estado a quien se le haría conocer el pliego de interrogaciones; pero la Constitución vigente, según el Artículo quinientos y cinco, numeral séptimo, no obliga; mi impone esta necesidad de llamarlo. Lo que sí creo es que por ese principio universal de que a todo acusado hay que oírlo, podemos cumplir con este deber, sólo estoy adorando la interpretación de la disposición constitucional, a mi modesto entender, para jurista; pero que no existe esa obligación, mi ley alguna determina que debe llamarse al Ministro. Consultaría a los Honorable juristas del Congreso, qual es su juicio, el alcance de la disposición constitucional en referencia. Ahora, por su acto de querella se le puede formular el pliego de interrogaciones ~~previamente~~ a que comparezca; pero no creo que sea una obligación el oírlo, si no estoy equivocado.

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente:

El Honorable Senador Plaza ha manifestado que no existe en lo absoluto esa obligación de hacer saber un Ministro Estado, el motivo de la interpelación; pero por menos que no hubiera ley, junto con la disposición de ley, hay los procedimientos científicos y lógicos en todo procedimiento; y los principios de justicia y razón; cómo se puede condensar a una persona sin haberla escuchado, si esto es hasta garantía constitucional? ¿Cómo se examina la conducta de un funcionario si no se le está examinando y escuchando? Era incomprensible examinar una conducta sin oír al acusado. Esto no implica que no esté por la interpelación; me he de sumar a la asección si hay motivos, pero que se salve los principios parlamentarios; no puedo permitir que se condene a nadie sin oírlo; esto es un principio democrático, de libertad y estoy obligado a la defensa de este principio. Abrase cualquier manual de Derecho Constitucional, se verá que en países civilizados Francia, Inglaterra, en la hegemonía parlamentaria, el voto de censura tiene que ser previamente notificado con interrogatorio previo. La llamada y el interrogatorio previos, son requisitos indispensables, porque si no no cabría ni que conteste el Ministro. Me refiero en esto último a los votos de des-

confianza; porque en otras Constituciones hay voto de desconfianza y de censura; el voto de desconfianza es sobre política, que no se necesita probar nada cuando la mayoría de la Cámara no está por la política del Ministro; pero el de censura hay que oír sobre determinada conducta y en las leyes se determina la conducta a imponerse, como la de que no se puede ejercer el cargo. La justicia y la razón nos obligan a oír al Ministro, aunque no estuviera estatuido en la ley.-

El Honorable Senador Corral Yáñez: Señor Presidente:

Como el Honorable Plaza ha hecho la pregunta sobre en qué ley oír se esa obligación de llamar al funcionario cuya conducta se va a examinar, aparte de constituir esto práctica parlamentaria, sólo quería indicarle que el Artículo primero de la Constitución es referente al caso; de derecho constitucional y esa práctica tiene que expresarse en la Ley; al efecto, la disposición constitucional invocada, dice: "La Nación Ecuatoriana se compone de los ecuatorianos asentados bajo el imperio de unas mismas Leyes y costumbres". - Esto es sobremodo trascendental; hay grandes prácticas, como si dijeramos, de democracia, de civilización y de justicia; lo cual está consagrado en tales palabras: "y las mismas costumbres". De manera que si fijata en la Constitución para forma trascendental, quale es la costumbre.-

El Honorable Senador Andrade Gervallos: Señor Presidente:

Efectivamente, no fijata en la Constitución la obligación de que previamente se ha de enviar el interrogatorio al funcionario cuya conducta se va a examinar. En el Artículo primero de la Constitución se hace referencia a la "costumbre"; pero esas prácticas tienen que expresarse en alguna ley, para que pueda ser respaldado por la ciudadanía y por el pueblo. En este caso no se trata de un voto de desconfianza, porque ésto no fijanta nuestra Constitución; ni la Constitución, ni la Ley lo determinan, por qué se quiere exigir algo que no está estatuido? Creo que basta con llamarlo, sin necesidad de puntualizar que es para tal asunto.-

El Honorable Diputado Moreno Elínán: Señor Presidente:

Alabamos de escuchar la valiosa exposición del doctor Durango

Gabia yo, también como él, que basta que un Legislador lo deseé ya-
pi lo manifieste, para que un Ministro de Estado o cualquier otro
funcionario de los que estén al servicio del Ejecutivo, se acerque al Con-
greso Nacional; pero entendía que la trascendencia del asunto que se dis-
pute no era materia de que un Legislador sea el que lo llame, pero si
se quiere cumplir con este requisito y el Congreso Nacional quiere cor-
cedermos el alto honor que sea yo quien llame al Ministro de Estado
pues acepto. Quería concederlo este honor a todos los Legisladores que
están con este mismo sentimiento, pero si es indispensable que un Le-
gislador sea el que llame, agradeció la expresión del Honorable Du-
rango al cederme a mí esta magnífica oportunidad de salir por los fue-
ros de uno de los Legisladores que no ha sido debidamente respetado
por un Miembro del Poder Ejecutivo, y, al mismo tiempo, que no se ha
dado la colaboración a un organismo, como es la Comisión Permanente
de Legislación. Por mi parte agradezco este honor de ser un modesto
Diputado por la Provincia del Guayas quien tenga esta brillante oportuni-
dad de salir por el decoro y magestad del Poder Legislativo.—

El Honorable Diputado Cervallos Gidrovo: Señor Presidente:

Quiero que quede constancia de lo que, se acaba de resolver, es estrictamente en nombre de una práctica parlamentaria que en modo obli-
ga a los Legisladores a continuar o no haciendo uso de ella. No es de nin-
guna manera disposición legal la de que para censurar a un Minis-
tro de Estado, éste ha de comparecer personalmente a ser escuchado en el Con-
greso Nacional; no hay, repito, para que quede perfectamente estableci-
do, ninguna disposición legal que obligue a ningún Legislador y
menos al Congreso Nacional a cumplir estrictamente una fórmula
que no es constitucional.—

La Presidencia da por terminada la discusión de este asunto.

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de parti-
das para atender los gastos de la Conferencia Económica Nacional
Latinoamericana de Agricultura y Alimentación: Cámara del
Senado.- Materia del Informe: Transferencias Presupuestarias.—
Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyec-

to de Acuerdo Legislativo sometido a la consideración del Hc. Congreso Nacional por el señor Ministro del Tesoro, autorizando la transferencia de ochenta y tres mil ochocientos noventa y cuatro sucre, dos centavos a favor de la partida número diecisiete mil del rigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, para atender a los gastos de la Conferencia Consultiva Regional Latinoamericana de Agricultura y Alimentación, que tiene lugar en esta Capital en los actuales momentos. - Como los fondos transferidos corresponden a pobrantes por cargos no provistos, que por consiguiente no tienen ninguna destinación especial, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal. - Salvo el mejor parecer del Hc. Congreso Nacional. - Dñto, a, diciembre de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, - f.) Andrés F. Cordero. -"

En consideración dicho informe se lo aprueba.-

Se lee el acuerdo correspondiente: - "El Congreso de la República del Ecuador. - Aprobado: - Autorizar las siguientes transferencias de asignaciones en el rigente Presupuesto de Egresos Ordinarios:

<u>Partidas</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Reducciones</u>
206 / 212.-		500,00
1020 11033.-		600,00
30148 / 3062.-		5.093,56
6238-01/33.-		1.592,00
6249 / 6291.-		1.956,00
6292 / 6349.-		9.328,00
6350 / 6591.-		2.245,89
6592 / 6660.-		6.260,25
7233 / 7246.-		1.400,00
7244 / 7263.-		980,00
7398 / 7456.-		27.600,00
8145 / 8220.-		3.000,00
8226 / 8253.-		5.160,00
9056 / 9086.-		1.200,00
9191 / 9212.-		2.591,65

9213/9368		3.310,00
9347/9532		11.075,89
17.000	83.894,02	
Dinarr.	83.894,02	83.894,02

Dicho, en este, se lo aprueba.

El Honorable Senador Ordóñez: Señor Presidente

Dijo explicar que no se fija ni para sola partida que importe semejante; son cargos que no se han provisto.

Se da lectura de la parte resolutiva del Acuerdo a "El Nacional": "Cobrar un falso homenaje de admiración y simpatía al director, y a todo el personal del Diario "El Nacional" en su jubiloso día de aniversario y expresarle sus votos por la continuación exitosa de su patriótica labor de unión nacional y defensa de los más puros ideales patrios" - y se aprueba dicho Acuerdo.

El Honorable Senador Granya Gervallos: Señor Presidente:

Si nombre del diario "El Nacional" cumple con el deber de presentar mis rendidos agradecimientos al Honorable Congreso Nacional por el Acuerdo que acaba de expedir. En días anteriores, "El Nacional" tuvo el alto honor de poner a disposición de todos los Honores Legislatores de ambas Cámaras sus columnas para que desde allí iniciaran la labor correspondiente en bien de las Provincias que representan. Ahora, aprovechando de esta oportunidad, reitero esta oferta poniendo las columnas del periódico a su disposición, durante las sesiones del Congreso y cuando éste concluya sus labores.

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de partidas para atender el pago de la quita que adeuda el Ecuador a la UNEDCO. - Cámara del Senado - Materia del informe: Transferencias Presupuestarias: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyecto de acuerdo Legislativo sometido a la consideración del Hon. Congreso Nacional, autorizando la transferencia de la suma de pesenta y un mil novecientos diez pesos y cinco centavos, de la partida número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos y seis centavos del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios, con el objeto de atender al pago de la quita adeudada por el E-

cuador.

cuador a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y ocho. - Por tratarse de un pago en el que está empeñado el crédito del País, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal. - Salvo el mejor parecer del Hc. Congreso Nacional. - Quito, a veinte y uno de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f.) Andrés F. Cordero".

En consideración dicho informe se lo aprueba, al igual que el Acuerdo adjunto: "El Congreso de la República del Ecuador, Acuerda: - Autorizar la transferencia de la suma de pesenta y un mil novecientos pesenta y cinco de la Partida cuatro mil cincuenta y siete y once - cero tres, a la partida número diez mil cinco del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios. - Dado, etc".

Se lee el informe de Comisión respecto a la transferencia de cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos, pesenta yenta y dos de la partida siete mil veinte y uno a la diez mil cinco:

"Cámara del Senado. - Materia del informe: Transferencias Presupuestarias. - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el Proyecto de Acuerdo Legislativo sometido a la Consideración del Hc. Congreso Nacional por el señor Ministro del Tesoro, por el qual, se autoriza la transferencia de la suma de cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete suces, pesenta yenta y dos de la partida número siete mil veinte y uno del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios a la partida número diez mil cinco del propio Presupuesto. - Por tratarse de pagos pobrantes por rancho no invertido en los Hogares de Protección Social, proveniente de plazos vacantes, valores que se transfieren con el objeto de abonar cuentas pendientes del ejercicio anterior correspondiente al mismo período, opinamos que debe darse al Proyecto el trámite legal. - Salvo el mejor parecer del Hc. Congreso Nacional. - Quito, a nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f.) Dr. Luis Alberto de la Torre. - Felipe Borja del Alcázar. - C. A. Palacio. - C. Ferrando.

En consideración dicho informe se lo aprueba al igual que el

Auerdo respectivo: "El Congreso de la República del Ecuador.-
Auerda: - Autorizar la transferencia de la suma de cuarenta y dos
mil quinientos treinta y siete sucre, pesenta gentavos, de la parti-
da número veinte mil veinte y uno, a la partida número diez mil
pesos del rigente Presupuesto de Egresos Ordinarios. - Dado, etc.,"

Se da lectura del informe de Comisión relacionado con la trans-
ferencia de partidas de la cantidad de veinte mil pesos de la ocho
mil tres a la diez y siete mil para atender los gastos de traslado
de los restos del doctor Alfonso Larrea Alba: "Cámara del Sena-
do. - Materia del Informe: Transferencia Presupuestaria. - Se-
ñor Presidente. - La Comisión de Presupuesto ha estudiado el
Proyecto de Auerdo Legislativo sometido a consideración del
H. Congreso Nacional, por el que se autoriza la transferencia de
veinte mil pesos de la Partida número ocho mil tres del rigen-
te Presupuesto de Egresos Ordinarios a la partida número diez
y siete mil del propio Presupuesto, suma destinada a enfragar por
cuenta del Gobierno Nacional los gastos de traslado de los restos mor-
tales del señor doctor don Alfonso Larrea Alba, desde los Estados
Unidos de Norteamérica a la ciudad de Guayaquil. - Opinamos que
debe darse al Proyecto el trámite legal. - Salvo el mejor parecer del H.
Congreso Nacional. - f.) Andrés T. Córdova."

Puesto en consideración el mencionado acuerdo pelo aprobado al
igual que el respectivo acuerdo: "El Congreso de la República
del Ecuador. - Auerda: - Autorizar la transferencia de la suma
de veinte mil pesos, de la partida número ocho mil tres, del ri-
gente Presupuesto de Egresos Ordinarios, a la partida número diecie-
sa mil del propio Presupuesto. - Dado, etc."

Se da lectura del informe de Comisión respecto al Proyecto de
Decreto que reforma la leyenda de la partida presupuestaria num-
ero cuatro mil veinte y ocho. - "Cámara del Senado: - Materia del in-
forme: Reforma Presupuestaria. - Señor Presidente: La Comisión del
Presupuesto ha estudiado el Proyecto de Decreto que reforma la leyen-
da de la partida número cuatro mil veinte y ocho del rigente Presupues-

de Egresos Ordinarios y, al respecto, opina que por tratarse de una ampliación del referido texto, que no afecta a la destinación de los fondos de la indicada partida, puede dársele el trámite legal salvo el mejor parecer del Hc. Congreso Nacional. - Dicho, a primera hora de setiembre de mil nuevecientos cuarenta y nueve. - f) Andrés J. Córdoa. -

Puesto en consideración dicho informe, se aprueba, poniéndose, por tanto, en primera discusión el Proyecto adjunto. -

En debate el Artículo Primero: "La Partida número cuatro mil veinte y ocho del Presupuesto de Egresos Ordinarios en vigencia, dirá: "Al Municipio de Chimbó para pago de pueblos al profesorado y demás gastos administrativos del Colegio Técnico de Chimbó". - Pasa a segunda para modificación. -

El Honorable Senador Arzubé Villamil: Señor Presidente:

Desearía que la Honorable Comisión de Presupuesto ha hecho las transferencias del caso para llenar exigencias económicas de los Tribunales Electorales. Me parece haber oido que la Comisión ha terminado su estudio y desearía saber qué de concreto hay sobre el particular. -

En discusión el Artículo segundo: "Facultase a la Municipalidad de Chimbó para invertir, con el objeto indicado en el Artículo anterior, las cantidades percibidas por concepto de dicha subvención y transferidas hasta la fecha de la promulgación del presente Decreto y las que recibiere en adelante". - Pasa a segunda para modificación al igual que sus considerandos: "Que las rentas del Municipio de Chimbó no son suficientes para atender al pago de los pueblos y demás gastos que demanda el funcionamiento de su Colegio Técnico"; "Que dicho Municipio necesita portar, lo ganar con los recursos financieros que permitan el mantenimiento del citado Colegio en los meses que restan del presente año"; y "Que la subvención constante en la Partida número cuatro mil veinte y ocho del vigente Presupuesto de Egresos Ordinarios que destina esos fondos "para mejoras del Colegio Técnico de ese lugar",

puede permitir mayor eficacia, para atender a urgentes necesidades como para pago de sueldos y otros gastos del Colegio Técnico de Chimborazo".

La Presidencia pide al Honorable Senador Córdova informe respecto a la pregunta del Honorable Arribal Villamil.

El Honorable Senador Córdova: Señor Presidente:

En relación a la situación del problema electoral, había manifestado ayer en la Honorable Cámara del Senado, que la situación era la siguiente: La Comisión del Presupuesto entró a conocer del problema, de acuerdo con el informe de la Dirección del Tesoro; encarrió que para atender esa situación, después de emplear las asignaciones, faltaban casi mil pueblos. Entonces, la Comisión pidió al señor Ministro de Gobierno, que pusiera un oficio al Ministerio del Tesoro, pidiendo que, a su vez, el Ministerio del Tesoro, policite a la Comisión de Presupuesto incremento de las partidas por casi mil pueblos, para atender el problema. En este sentido, ante ese informe, el señor Ministro de Gobierno manifestó que propiamente no toca a él pedir este incremento, sino al Tribunal Supremo Electoral, que es un organismo independiente del Poder Ejecutivo, pero que era necesario conferir esa facultad. He firmado yo hoy un oficio, pidiendo al Ministerio del Tesoro aliviar la partida, alrededor de la cual existe informe favorable de la Comisión de Presupuesto. Creo que hasta el lunes próximo, el Ministerio del Tesoro mandará la correspondiente petición y la Comisión de Presupuesto cumplirá su cometido.

Se da cuenta con el Proyecto de Acuerdo de transferencia de partidas a favor de la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo y para Impresarios de la Contraloría: "El Congreso de la República del Ecuador - Considerando: - Que la forma más eficiente de propender al fomento de la ganadería en el país, es auspiciando las Ferias y Exposiciones agropecuarias organizadas en los diversos lugares de la República; y, Que la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo, ha organizado la Novena Exposición Interprovincial de Manabí que contará con una importante sección agropecuaria; - Acuerda: Artí-

culo... - Autorizar a la Función Ejecutiva para que transfiera de la partida número ocho mil quinientos y seis - trece, del Presupuesto vigente del Estado, la cantidad de ~~Quinientos~~ mil pesos, por los que se incrementarán las siguientes partidas: - Número ocho mil veinte y cinco, para ayuda a la Cámara de Comercio e Industrias de Portoviejo, en su organización de la Gobernación agropecuaria, que se llevará a cabo en la capital manabita del quince al veinte y dos de Octubre venidero... cincuenta mil pesos. - Número quince mil pesos, para Impresos de la Contraloría. - Cincuenta mil pesos. - Gastos: Cuatro mil pesos. - Dado, etc. - Pasa a la Comisión de Presupuesto. -

Se da lectura del Informe de Comisión respecto a la reforma del texto de la partida número diez mil dos: "Cámara del Hendo. - Materia del Informe: Pensiones Militares. - Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto ha estudiado el reclamo interpuesto por algunos oficiales del Ejército Nacional en situación de retiro, respecto a varios créditos por concepto de pensiones no percibidas y se trae en elevar a la consideración del H. Congreso el siguiente informe: Los créditos reclamados corresponden a ejercicios anteriores a mil novecientos cuarenta y ocho, para cuyo pago no existe ninguna asignación en el Presupuesto de Egresos Ordinarios vigente, razón por la cual la Contraloría General de la Nación no ha expedido los respectivos Acuerdos de Transferencia. - Opinamos que, por tratarse de créditos legítimamente devengados, el Erario está en la obligación de satisfacerlos, para lo qual es preciso reformar el texto de la partida diez mil dos del dho. Presupuesto. - Al efecto, acompañamos el correspondiente Proyecto de Decreto. - Salvo el mejor parecer del H. Congreso. - Quiro a cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. - f.) Andrés J. Córdova

Con consideración se aprueba el informe. -

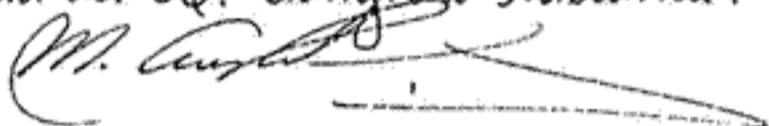
El debate el correspondiente Decreto: El Congreso de la República del Ecuador. - Decreto: Artículo único. Reformase el

358
16
D/419

texto de la partida, número diez mil dos del vigente Presupuesto de Egreso Ordinario, en el sentido de que ésta diga "Pensiones y Jubilaciones militares correspondientes a ejercicios anteriores". - Dado, etc." Pasa a segunda para modificación.-

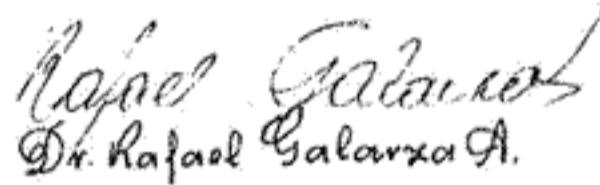
La Presidencia dà por terminada la sesión a la una y veinte y cinco p.m.-

El Presidente de la H. Cámara de Diputados, encargado de la Presidencia del H. Congreso Nacional.-



M. Augusto Alvarado Olea.-

El Secretario de la H.
Cámara del Senado.


Rafael Galazca
Dr. Rafael Galazca A.

Del Prosecretario de la H.
Cámara del Senado


Dr. Hermann Alarcón G.-